GUÍA
AL PACIENTE Y COMPAÑERO

ESPAÑOL



SÃO LUIZ
Itaim

PACIENTES Y DERECHOS FAMILIARES

- Recibir una atención digna, considerada y respetuosa, sin ningún prejuicio o discriminación;
- Estar identificado por su nombre completo y fecha de nacimiento y no por el nombre de su enfermedad, número de código o cualquier otra forma de perjuicio;
- Poder identificarse a través del gafete con fotografía, nombre y cargo al que pertenece;
- Recibir información sobre las reglas de la institución para la protección de sus pertenencias personales;
- Tiene derecho a recibir información clara, sencilla y completa del equipo que le asiste, adaptada a su condición cultural, sobre su diagnóstico, opciones terapéuticas y riesgos involucrados;
- Consentir o rechazar de forma libre y voluntaria procedimientos de diagnóstico o terapéuticos, después de recibir la información adecuada, siempre que no ponga en peligro la vida; en caso de que sea imposible expresar su voluntad, el consentimiento deberá ser otorgado, por escrito, por sus familiares o tutores;
- Recibir información sobre los medicamentos que se administrarán, así como el origen de la sangre y los hemoderivados, antes de recibirlos;
- Recibir un tratamiento hospitalario adecuado para controlar y minimizar el dolor físico; de acuerdo con las guías o protocolos clínicos de la institución;
- Tener acceso a su historia clínica de acuerdo con la legislación vigente y de acuerdo con las normas de la institución. La historia clínica debe incluir un conjunto de documentos e información estandarizados sobre la historia del paciente, principios y evolución de la enfermedad, procedimientos terapéuticos y otras notas clínicas;
- Haber resguardado la confidencialidad de toda y toda la información, manteniendo el secreto profesional, siempre que no suponga un riesgo para terceros o para la salud pública;
- Recibir o rechazar asistencia psicológica y religiosa;
- Que se respeten sus creencias espirituales y religiosas, así como sus valores éticos y culturales;
- Que se garantice su seguridad, individualidad, privacidad, integridad física, mental y moral; para ello, el paciente tiene derecho a mantener su privacidad, con atención en un lugar adecuado y una conducta profesional que proteja esta privacidad;
- Tener asegurados sus derechos, en el caso de niños, niñas y adolescentes, discapacitados o ancianos, de acuerdo con la legislación vigente;
- Tener derecho a tener un acompañante de su elección durante todo el período de internación, de acuerdo con las normas de la institución;
- Ser animados a participar en todas las decisiones sobre su cuidado, con la garantía de que el equipo que los asiste les brindará información y aclaración sobre dudas, resultados de cuidados y tratamientos, así como resultados no anticipados;
- Poder designar a un familiar o persona responsable de la información y toma de decisiones sobre procedimientos diagnósticos o terapéuticos, incluso en lo que respecta a tratamientos, cuidados y procedimientos y medidas de reanimación u otros tratamientos de soporte vital, aplicables a personas mayores de 18 años. mayor de edad o legalmente emancipado;
- Expresar sus inquietudes o quejas a la dirección de la Institución, a través del Servicio de Defensoría del Pueblo y recibir información y aclaraciones pertinentes, de acuerdo con sus normas y reglamentos;
- Solicitar una segunda opinión médica sobre su diagnóstico o tratamiento y, si lo desea, el reemplazo del médico responsable de su atención, según la política de la institución, con evidencia en la historia clínica;
- Recibir atención respetuosa y compasiva al final de su vida y ser tratado con dignidad y respeto después de su muerte y no tener ningún órgano o tejido extraído de su cuerpo sin su autorización previa, su familia o tutor legal;

RESPONSABILIDADES Y DEBERES DE PACIENTES Y FAMILIAS

- Brindar información completa y precisa sobre su historial médico, enfermedades previas, uso de drogas o sustancias que causan adicción a las drogas, procedimientos médicos pasados y otros problemas relacionados con su salud;
- Problemas relacionados con su salud;
- Seguir las instrucciones recomendadas por el equipo multidisciplinario que asiste al paciente, siendo responsable de las consecuencias de su negativa;
- Conocer y respetar las reglas y regulaciones del Hospital;
- Velar y ser responsable de las instalaciones de la Institución puesta a su disposición;
- Respetar los derechos de los demás pacientes, empleados y prestadores de servicios de la Institución, tratándolos con civismo y cortesía, contribuyendo al control del ruido, número y comportamiento de sus visitantes;
- Ser responsable de todos y cada uno de los gastos incurridos durante la hospitalización y / o atención ambulatoria o indicar el responsable legal y financiero de su tratamiento hospitalario, informando al Hospital de cualquier cambio en esta indicación;
- Respetar la prohibición de fumar, extendida a sus acompañantes y visitantes, de acuerdo con la legislación vigente;
- En el caso de niños, adolescentes o adultos considerados incapaces, las responsabilidades enumeradas anteriormente deberán ser ejercidas por sus tutores legales debidamente autorizados.
- Cuando se lesiona algún derecho o no se cumple con la responsabilidad, el líder de la unidad buscará asegurar su adecuación, como representante de la institución. En definitiva, tanto los pacientes como los familiares, así como la propia institución, cuentan con la ayuda del Defensor del Pueblo, que actuará como interfaz entre ellos



SÃO LUIZ
Itaim

Hospital São Luiz Itaim
(11) 3040-1100
R. Dr. Alceu de Campos Rodrigues, 95
Vila Nova Conceição | São Paulo - SP